

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL



2022-1150



Fecha de ingreso: 05-04-2022

Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 05-05-2022

Folio: 2022-1150

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: YOLANDA DERMA SINECIO

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: CONSTRUCCION MAYOR HABITACIONAL

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-462-117-00074-00-0000

Propietario: YOLANDA DERMA SINECIO

Domicilio: CERR PUERTA GIRONA 2851 COLONIA PUERTA RIVERA REAL -FRACTO-

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 120 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

6 DE SEPTIEMBRE DE 2022

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	62.98	75.12	19.23	VOLADOS, COCHERA Y BALCON	10,596.80
1990340	REVISION DE PLANOS	1	62.98	75.12	19.23		302.77
1990354	APORTACION BARRA ARQUITECTOS	1	62.98	75.12	19.23		1,059.68
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	62.98	75.12	19.23		302.77
TOTALES			188.94	225.36	57.69		\$ 12,262.02

INGRESOS VIGENTES

G. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- **FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO ARQUITECTÓNICO.**

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no conducir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 05-05-2022 12:13:40

Usuario: DJAJUEZ

Dirección: null

302c02145ea06214982eb51946f7478ca53d61ca996ce212021407dd7de1ff688514faf6e25c4d7ea3077855e0b6